



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 539-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 012-2021 (Virtual), de fecha 29 de diciembre de 2021, el Expediente Nº 2986 de fecha 22 de diciembre de 2021 respectivamente, que contiene el Oficio Nº 1648-2021-UNAMAD-R-SG de fecha 22 de diciembre de 2021 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se proclama al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 203 y 204-2021-UNAMAD-R-CFEC de fecha 09 de noviembre de 2021 respectivamente, establece: Aprobar el otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES de la UNAMAD, a los Bachilleres: Christian Gilberto PANDURO NISHIZAKA y Jennifer Marilyn LOPEZ SULLON, y;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 216-2021-UNAMAD-VRI, de fecha 10 de diciembre de 2021 respectivamente, se APRUEBA el registro de la dirección Localizador Uniforme de Recursos (URL), en el Repositorio Institucional de la UNAMAD, perteneciente a los Bachilleres: Christian Gilberto PANDURO NISHIZAKA y Jennifer Marilyn LOPEZ SULLON, y;

Que, mediante Oficio Nº 1648-2021-UNAMAD-R-SG, de fecha 22 de diciembre de 2021 respectivamente, el Secretario General solicita considerar en Consejo Universitario el Otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, a los Bachilleres: Christian Gilberto PANDURO NISHIZAKA y Jennifer Marilyn LOPEZ SULLON, y;

Que, el artículo 104º, inciso j) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades (...)"

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Continuada Nº 012-2021 (Virtual) de fecha 29 de diciembre de





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 539-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 30 de diciembre de 2021

2021, **ACORDÓ: CONFERIR**, a nombre de la Nación, el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES de la UNAMAD, a los Bachilleres: Christian Gilberto PANDURO NISHIZAKA y Jennifer Marilyn LOPEZ SULLON, y;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONFERIR, a nombre de la Nación, el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a los Bachilleres:

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO PROFESIONAL:
Christian Gilberto PANDURO NISHIZAKA	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
Jennifer Marilyn LOPEZ SULLON	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Grados y Títulos, se encargue de asentar e inscribir el Título Profesional conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Títulos Profesionales y dar curso a la expedición del diploma correspondiente.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes para las acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Cárdenas
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
DUAL
DFEC
Escuela Prof. ANI
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG
VPCL/EA111